

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4346 *INMOBILIARIA GALLOSTRA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BEYIL, S.L.
 MOYTEST, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 23 de junio de 2026, el socio único de Inmobiliaria Gallostra, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias propias de la junta general, aprobó la fusión por absorción de Beyil, S.L. y Moytest, S.L.U., sociedad íntegramente participada por el mismo socio, conforme al proyecto común de fusión de 2 de junio de 2026 y al procedimiento simplificado del artículo 53 del citado Real Decreto-Ley. Como consecuencia de la fusión, las Sociedades Absorbidas se extinguen, transmitiéndose en bloque sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023. Lo aquí expuesto se pone igualmente en conocimiento de los trabajadores y sus representantes para el ejercicio de los derechos que les correspondan conforme a dicho Real Decreto-Ley.

Barcelona, 20 de julio de 2026.- El administrador único de Inmobiliaria Gallostra, S.L.U. y de Moytest, S.L.U., esto es, Beyil, S.L. (representada por Ignacio Gallostra Isern); y el consejo de administración de Beyil, S.L., integrado por: M^a Isabel Isern Serres (presidenta), M^a Isabel Gallostra Isern (consejera delegada), Ignacio Gallostra Isern (secretario y consejero delegado), Juan Gallostra Isern (consejero) y M^a Carmen Gallostra Isern (consejera).

ID: A260033093-1